



Herramienta modelo para la planificación de los Planes Operativos de Alfabetización

Anexo II
Resolución CFE 485/24

Leé
el presente.

Escribí
tu futuro.



Plan Operativo 2025

Resumen ejecutivo

El 28 de mayo de 2024 en la 132° Asamblea del Consejo Federal de Educación se firmó con unanimidad de votos el Compromiso Federal por la Alfabetización.

El acuerdo reflejó el esfuerzo conjunto y coordinado de la Nación y las 24 jurisdicciones para enfrentar el desafío que tenemos por delante: lograr que todos los estudiantes del país puedan leer y escribir de acuerdo a su edad.

Para ello, se aprobó mediante la Resolución CFE N.º 471/24 el Plan Nacional de Alfabetización y los 24 planes jurisdiccionales de alfabetización (PJA), centrados en tres objetivos:

- Garantizar el desarrollo de los niveles de lectura y escritura apropiados para los estudiantes de 3.er grado.
- Garantizar oportunidades equitativas de alfabetización como motor para la aceleración de aprendizajes en los estudiantes de 4.º grado en adelante.
- Desarrollar dispositivos de seguimiento y evaluación que permitan el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.

Asimismo, se establecieron seis ejes para el desarrollo de las acciones a implementarse en el marco del Plan Nacional de Alfabetización y de los PJA:

1. El compromiso de alcance comunitario
2. La alfabetización en los primeros años de la escolaridad
3. La transversalidad de la alfabetización
4. La formación docente inicial y continua
5. El acceso a recursos educativos de calidad
6. El monitoreo y evaluación

Leé
el presente.

Escribí
tu futuro.



Monitoreo y reformulación del Plan Jurisdiccional de Alfabetización

Tal como fue establecido en el artículo 4.º de la Resolución CFE N° 471/24, todos los años, durante el cuarto trimestre, el Consejo Federal de Educación llevará a cabo la evaluación y reformulación de los planes jurisdiccionales, de ser necesario.

Será la Secretaría de Educación, a través de la Unidad de Alfabetización, y el Consejo Federal de Educación quienes establezcan directrices o modelos para la reformulación de los planes jurisdiccionales de alfabetización.

Para dicha revisión, se tomarán como insumos los informes de monitoreo y la información obtenida en las valiosas instancias de trabajo, realizadas por los equipos técnicos de las 24 jurisdicciones a través de la Red Federal de Alfabetización. Cabe señalar que en los mencionados informes, cada equipo técnico de alfabetización logró sintetizar en un documento las acciones realizadas, las lecciones aprendidas, los insumos claves para la reformulación de los planes de cara al 2025.

Se solicitará, consecuentemente, la presentación del plan operativo anual vinculado con los ejes y objetivos de los planes jurisdiccionales de alfabetización y del Plan Nacional de Alfabetización.

Herramienta para la presentación del Plan Operativo Jurisdiccional de Alfabetización 2025

Este segundo año de implementación tiene desafíos adicionales al año de puesta en marcha, ya que avanzaremos en la sistematicidad de las acciones, el monitoreo y la construcción de evidencias sobre lo realizado, y el aprendizaje organizacional sobre las acciones más efectivas para el logro de los resultados.

Leé
el presente.

Escribí
tu futuro.



Para acompañarlos en esta segunda etapa de la política, les presentamos una herramienta que sistematiza los principales datos del proceso de planificación que cada jurisdicción está realizando de cara al PJA 2025. Esta herramienta está alineada con la Resolución CFE 471/24, y facilita la nitidez en la cobertura y alcance de las distintas acciones y da soporte a la comunicación y rendición de cuentas a la sociedad.

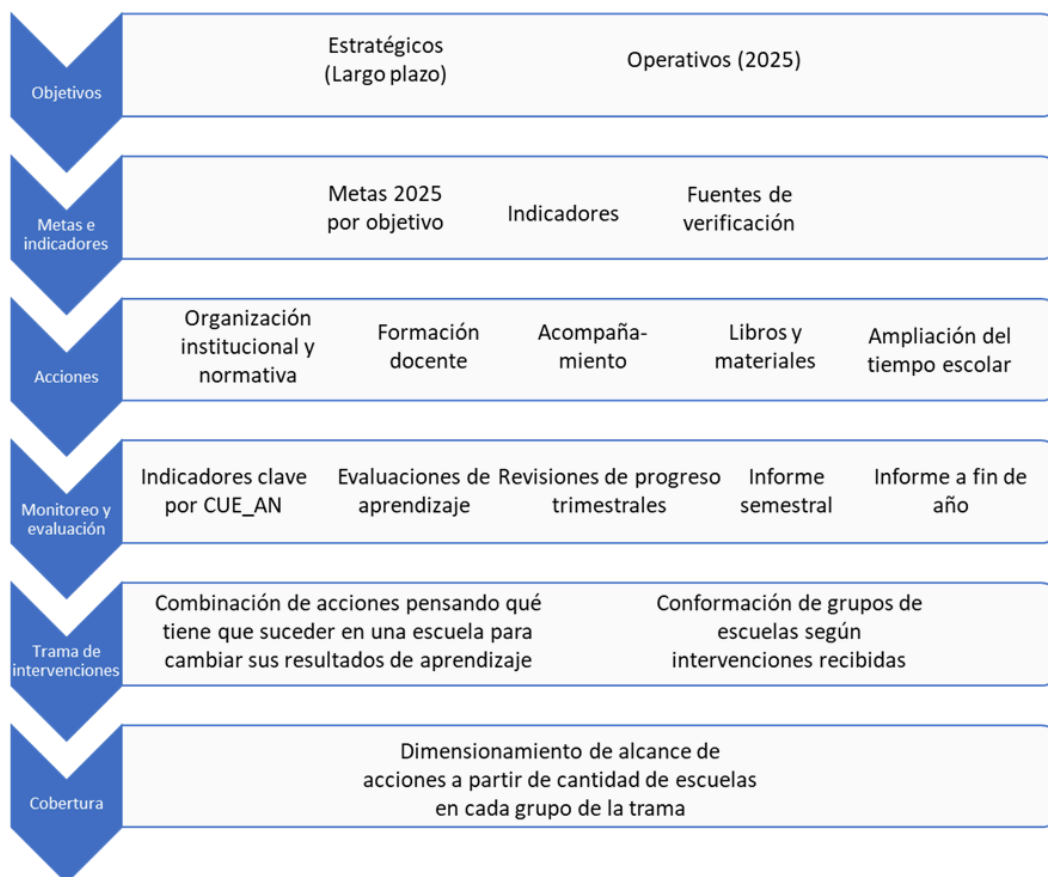
En relación con la presentación 2024, se destacan los siguientes avances:

- La inclusión de las acciones de organización jurisdiccional para el diseño, realización y mejora del Plan (incluyendo normativas, asignación de recursos humanos, pautas curriculares y de régimen académico, entre otras).
- Un modo de expresar claramente la convergencia de las acciones en las escuelas, según la intensidad y tipo de las intervenciones; articulando las acciones jurisdiccionales y la implementación de las acciones nacionales. Esto a su vez se vinculará con la información de las acciones efectivamente concretadas para cada escuela identificada con CUE y anexo.
- La claridad en la formulación de metas, cobertura, monitoreo y fuentes de información, tomando como referencia los datos de matrícula y cargos según la Base Nacional Homologada.

Esta herramienta se organiza según los siguientes apartados:

Leé
el presente.

Escribí
tu futuro.



Leé el presente.

Escribí tu futuro.

Herramienta para la presentación del Plan Jurisdiccional de Alfabetización 2025

I. Nivel educativo

Completar un formato para Primaria, otro para Nivel inicial y otro para Secundaria, si el PJA contempla acciones en dichos niveles

Primaria

II. Objetivos del Plan operativo 2025

Completar la tabla indicando en primer lugar los objetivos estratégicos o de largo plazo del Plan Jurisdiccional; En segundo lugar, identificar qué objetivo más acotado y operativo se propone la jurisdicción para 2025. Es importante que el objetivo operativo del año contenga una descripción de lo que se espera lograr y una referencia al sujeto que debe lograrlo. En tercer lugar, se solicita una breve mención a las macroacciones o grandes bloques de acciones que se prevé llevar a cabo para conseguir el logro de los objetivos operativos. Finalmente, si la provincia implementa o implementará algún programa para conseguir el logro del objetivo operativo, puede consignar el nombre del mismo.

| Objetivos del PJA (Estratégicos / de largo plazo) | Objetivos operativos 2025 (Propuesta concreta y acotada para el año) | Macro-acciones (Bloques de acciones que se llevarán a cabo en 2025 para cumplir el objetivo operativo del año) | Programas (Si la jurisdicción implementa Programas para implementar dichas macroacciones y cumplir el objetivo operativo, indicar su nombre) |
|--|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

III. Metas e indicadores de desempeño

Para cada objetivo operativo para el año 2025 reportado en la tabla anterior, identificar indicadores de desempeño y metas. Se puede especificar más de un indicador y una meta para 2025 para cada objetivo operativo. Si se dispone de información, puede indicarse el punto de partida para el indicador, correspondiente al diagnóstico, y una meta de largo plazo. Para cada indicador, deberá especificar la fuente de datos.

| Objetivo operativo 2025 <i>(Reporta automáticamente lo informado en la tabla II)</i> | Indicador | Tipo de indicador | Meta 2025 | Descripción | Fuente de datos | Diagnóstico <i>(indicar valor y año del dato)</i> | Meta de largo plazo |
|---|-----------|-------------------|-----------|-------------|-----------------|---|---------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

IV. Acciones

IV.1 Acciones para la organización institucional y normativa del Plan

La tabla a continuación detalla algunos aspectos centrales para construir la organización institucional y normativa necesaria para la implementación de los PJA. Por favor indicar cuál es la situación de cada uno de ellos, informando cuáles son los desarrollos previstos para 2025. Para aquellos aspectos que ya se encuentren normados o institucionalizados, por favor brindar las referencias documentales correspondientes. Los actos normativos pueden ser resoluciones, disposiciones, circulares, o comunicaciones oficiales dentro del sistema educativo.

| Organización institucional y normativa del PJA | Estado (Existente/ Previsto 2025 / Aún no previsto / No se considera adecuado) | Trimestre (Para acciones previstas 2025, indicar trimestre en que se prevé comenzarlas) | Referencia a documentación respaldatoria (si corresponde) |
|---|---|--|--|
| a) Acto normativo que reglamenta la implementación del Plan Jurisdiccional de Alfabetización | completar | | |
| b) Definición ministerial de la responsabilidad de la Direcciones o Áreas con competencia directa en la ejecución del Plan (Direcciones de nivel, Currículum, Evaluación, Superior/Formación docente, Planeamiento, etc.) | completar | | |
| c) Designación de equipos técnicos con dedicación superior al 50% de su tiempo al PJA | completar | | (indicar cantidad, área de origen o especialidad y funciones) |
| d) Reordenación de POF de las escuelas para optimizar las funciones docentes hacia la alfabetización | completar | | (indicar Nro de acto normativo y link a publicación oficial, si corresponde) |
| e) Especificación de lineamientos curriculares para la alfabetización | completar | | (indicar Nro de acto normativo y link a publicación oficial, si corresponde) |
| g) Definiciones sobre el uso del tiempo para la alfabetización en las escuelas (en general, y Hora +) | completar | | (indicar Nro de acto normativo y link a publicación oficial, si corresponde) |
| h) Especificación de tareas de supervisores y directores en cuanto a tareas de alfabetización inicial | completar | | (indicar Nro de acto normativo y link a publicación oficial, si corresponde) |
| i) Pautas para la elaboración y aprobación de los Proyectos Educativos Institucionales incluyendo el foco en la alfabetización | completar | | (indicar Nro de acto normativo y link a publicación oficial, si corresponde) |
| j) Pautas que propicien el uso de los recursos bibliográficos y didácticos que se entregan en las escuelas para crear condiciones a la alfabetización | completar | | (indicar Nro de acto normativo y link a publicación oficial, si corresponde) |
| k) Articulación con los IFD para las funciones de capacitación y extensión | completar | | (indicar Nro de acto normativo y link a publicación oficial, si corresponde) |
| l) Reformulación total o parcial del régimen académico de educación primaria, incluyendo evaluación, certificación y promoción | completar | | (indicar Nro de acto normativo y link a publicación oficial, si corresponde) |

| | |
|---|---------------------|
| ¿Cómo se prevé monitorear los avances en este conjunto de acciones? | Explique brevemente |
|---|---------------------|

Por favor completar las siguientes dos tablas detallando las distintas ofertas de formación docente que serán dictadas en 2025. Incluir en el detalle únicamente aquellas ofertas que tengan una duración mínima de 40 horas cátedra, y que se prevea que abarquen a al menos 10% del cuerpo docente del ciclo. Los tramos pueden ser, por ejemplo, cursos presenciales, cursos híbridos, ateneos didácticos, diplomados u otras formas de postgrado. Lo que marca su condición de tramo de FDC es que se diseñen con alineación a los objetivos, sean coherentes y convergentes entre sí, y su temática se considere crucial para el logro de los resultados de largo plazo del PJA.

| a) FORMACION DOCENTE CONTINUA | Título y foco de la formación <i>(detallar)</i> | Financiador de la línea <i>(Nación / Jurisdicción)</i> | Institución capacitadora | Carácter <i>(Obligatoria/ Voluntaria)</i> | Cursada <i>(Presencial/ Híbrida/ Virtual)</i> | Duración en horas cátedra <i>(Mínimo 40 HC)</i> | Incentivos <i>(Paga / En servicio / Abierta)</i> | Solicita evidencias de aplicación en el aula <i>(Sí / No)</i> | Monitoreo |
|-------------------------------|--|---|--------------------------|--|--|--|---|--|-----------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| b) FORMACION DIRECTIVA | Título y foco de la formación <i>(detallar)</i> | Financiador de la línea <i>(Nación / Jurisdicción)</i> | Institución capacitadora <i>(detallar)</i> | Carácter <i>(Obligatoria/ Voluntaria)</i> | Cursada <i>(Presencial/ Híbrida/ Virtual)</i> | Duración en horas cátedra <i>(Mínimo 40 HC)</i> | Incentivos <i>(Paga / En servicio / Abierta)</i> | Solicita evidencias de aplicación en la escuela <i>(Sí / No)</i> | Monitoreo <i>(detallar)</i> |
|------------------------|--|---|---|--|--|--|---|---|--------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Si la provincia planea llevar a cabo en 2025 acciones relacionadas con la revisión o introducción de modificaciones en la formación docente inicial, por favor detallarlas en la siguiente tabla:

| c) FORMACION DOCENTE INICIAL | Institución que la dicta | Trabajo previsto 2025 <i>(Revisión curricular/ Consulta a expertos / Consulta a profesores IFD / Redacción de ajustes en Plan de estudios / Implementación cambios Plan / Monitoreo implementación)</i> | Consignar nombre de las asignaturas donde se enseña didáctica de la Alfabetización | Total de horas cátedra destinadas a la didáctica de la alfabetización en el plan de estudios | Monitoreo |
|------------------------------|--------------------------|--|--|--|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| d) FORMACIÓN DE SUPERVISORES, EQUIPOS TÉCNICOS MINISTERIALES Y OTROS ROLES | Título y foco de la formación | Financiador de la línea (Nación / Jurisdicción) | Institución capacitadora | Carácter (Obligatoria/ Voluntaria) | Cursada (Presencial/ Híbrida/ Virtual) | Duración en horas cátedra (Mínimo 40 HC) | Incentivos (Paga / En servicio / Abierta) | Solicita evidencias de aplicación (Sí / No) | Monitoreo |
|--|-------------------------------|--|--------------------------|--|---|---|--|--|-----------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

IV.3 Acompañamiento o asesoramiento situado en las escuelas (Corresponde al Eje 4: Formación docente inicial y continua de la Res 471/24)

| ACOMPañAMIENTO A DOCENTES Y DIRECTIVOS | Focos | Financiador de la línea (Nación / Jurisdicción) | Institución y perfil responsable | Horas cátedra anuales de acompañamiento por docente (Mínimo xx HC) | Monitoreo |
|--|-------|--|----------------------------------|---|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

IV.4 Libros y otros materiales para la enseñanza y el aprendizaje (Corresponde al Eje 5: Acceso a recursos educativos de calidad de la Res. 471/24)

En el caso de libros, se entiende por colección la categoría: de texto en entrega individual, de texto en préstamo anual, de literatura, de consulta, otros (aclarar). En el caso de los materiales, se entiende por colección el tipo de material: cuadernillos/revistas, álbumes, juegos para lenguaje, otros.

| LIBROS Y OTROS MATERIALES | Destinatarios (Estudiantes/Docentes / Bibliotecas esc.) | Tipo de compra (provincial/nacional) | Nombre y foco de la colección | Cantidad de libros que integran la colección | Grados | Criterios de entrega | Monitoreo |
|---------------------------|--|---|-------------------------------|--|--------|----------------------|-----------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

IV.5 Ampliación del tiempo escolar (Corresponde al Eje 2: La alfabetización en los primeros años de la escolaridad de la Res. 471/24)

| Ampliación del tiempo escolar | Financiador de la línea (Nación / Jurisdicción) | Grados incluidos | Foco | Criterios de entrega | Requisitos para perfiles a cargo de Hora+ | Cantidad de horas anuales de tiempo de clase adicionado | Monitoreo |
|-------------------------------|--|------------------|------|----------------------|---|---|-----------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Se solicitará a todas las jurisdicciones cumplir con las siguientes pautas de monitoreo y evaluación.

a) Cronograma de Evaluación:

Revisiones de progreso trimestrales, Reporte semestral de datos a nivel unidad de servicio y una evaluación final al cierre del año.

b) Registro de información:

Semestralmente, se solicitará el completamiento de una planilla de monitoreo con información cuali-cuantitativa y la presentación de una matriz de indicadores clave para cada línea de acción, desagregada a nivel de unidad de servicio.

Trimestralmente, se solicitará el progreso de la implementación en cada grupo de escuelas, sobre una estructura análoga a la de la tabla IV.7.

Adicionalmente, se solicitará la participación activa de la provincia en dos indagaciones sobre prácticas de enseñanza y evaluación en alfabetización, en una muestra de escuelas de la provincia.

c) Evaluaciones de aprendizaje:

Análisis de resultados de Aprender 2024 y retroalimentación a las escuelas (en base a resultados provinciales).
Aplicación de evaluación formativa Acompañar 2 veces al año.

Complementariamente, la provincia podrá aplicar otras evaluaciones diagnósticas, formativas o sumativas.

A continuación, detallar aquellas evaluaciones que la jurisdicción planifique aplicar en 2025 para seguir el avance del Plan:

| Evaluaciones de aprendizaje | Tipo de evaluación (<u>Diagnóstica / Formativa / Sumativa</u>) | Grados evaluados | Foco | Frecuencia de aplicación prevista durante 2025 (trimestral, semestral, anual) | Cobertura Censal/ Muestral | Criterios de participación | Tipo de resultados | Utilización de resultados |
|--------------------------------|---|------------------|------|---|----------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------|
| Evaluación provincial (Nombre) | | | | | | | | |
| Evaluación formativa Acompañar | | | | | | | | |
| Otra evaluación (detallar) | | | | | | | | |

d) Otras acciones de Evaluación y Monitoreo:

Si la Jurisdicción planea llevar a cabo otras acciones de monitoreo y evaluación no incluidas en los puntos anteriores, por favor describirlas en el campo de texto que se presenta a continuación:

(completar)

V.2 Grupos de escuelas según tipo de apoyo recibido

Considerando los tipos de acciones que se asignarán a cada grupo de escuelas detallado en el punto IV.7, por favor cuantificar las escuelas (cue-an, unidades de servicio), secciones (como proxy de docentes frente a alumnos) y estudiantes, que se prevé asignar a cada uno de los grupos.

A partir de las informaciones que se consignen en esta tabla, el siguiente punto calculará los indicadores de cobertura estimados que corresponden a cada una de las acciones indicadas.

| Grupos de escuelas | SINTESIS CRITERIO SELECCIÓN | Grados | # Unidades de servicio | # Secciones (proxy de docentes frente a alumnos) | # Estudiantes |
|--------------------|-----------------------------|--------|------------------------|--|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Esta tabla calcula automáticamente los indicadores de cobertura de cada una de las acciones detalladas en las tablas IV.7 y V.2 del formulario

| | | Cantidad de escuelas (US) alcanzadas por esta línea de acción | Cantidad de secciones/docentes alcanzados por esta línea de acción | Cantidad de estudiantes alcanzados por esta línea de acción | % cobertura | Definición del cálculo de cobertura |
|-----------------------------------|------------------------------------|---|--|---|-------------|---|
| 1a) Formación docente continua | FDC Tramo 1 | | | | | <i>La cobertura de las capacitaciones se calcula sobre el total de secciones del ciclo correspondiente</i> |
| | FDC Tramo 2 | | | | | |
| | FDC Tramo 3 | | | | | |
| | FDC Tramo 4 | | | | | |
| | FDC Tramo 5 | | | | | |
| | TOTAL | | | | | <i>Para el total, sumar docentes alcanzados por al menos un formato de formación</i> |
| 1b) Formación directiva | Apoyo Formato 1 | | | | | |
| | Apoyo Formato 2 | | | | | |
| | Apoyo Formato 3 | | | | | |
| | TOTAL | | | | | <i>Para el total, sumar directivos (US) alcanzados por al menos un formato de formación</i> |
| 2) Acompañamiento | Acompañamiento Formato 1 | | | | | |
| | Acompañamiento Formato 2 | | | | | |
| | Acompañamiento Formato 3 | | | | | |
| | TOTAL | | | | | <i>Para el total, considerar unidades de servicio y docentes alcanzados por al menos un formato de acompañamiento</i> |
| 3) Entrega de Libros y materiales | Para estudiantes compra provincial | | | | | |
| | Para estudiantes compra nacional | | | | | |
| | Para biblioteca compra provincial | | | | | |
| | Para biblioteca compra nacional | | | | | |
| | Materiales alfabetización | | | | | |
| | TOTAL | | | | | <i>A definir</i> |
| 4) Ampliación del tiempo escolar | Extension horaria primer ciclo | | | | | |
| | Extension horaria segundo ciclo | | | | | |
| | Agrupamientos flexibles | | | | | |
| | TOTAL | | | | | <i>A definir</i> |
| 5) Evaluación | Evaluación provincial | | | | | |
| | Acompañar | | | | | |
| | Otra evaluación | | | | | |
| | TOTAL | | | | | <i>Corresponde a la evaluación con mayor cobertura entre las mencionadas</i> |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-136914954-APN-UEETUA#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

Referencia: Herramienta - Planes Operativos Alfabetización 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.13 11:36:07 -03:00

Paula CAMPOS
Titular
Unidad Ejecutora Especial Temporaria Unidad de Alfabetización
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.13 11:36:07 -03:00